



Rdo: 68-081-4003-002-2017-00808-00

Pso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL -PRENDA-

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez, informando que PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S allega liquidación \$10.256.860,00 y la ordenada por el Juzgado es de \$10'427.594,00, para efectos del saldo de los títulos de depósito judicial que se halla por cuenta del crédito la suma de \$18.105.364,00 se procede a corregir la Constancia de títulos de fecha 4 de noviembre de 2021

Títulos \$19.500.000,00

Devolución Rematante :..... \$ 1.394.636,00

Saldo consignado Remate:..... \$18.105.364,00

Tarifa Parquadero\$ 10.256.860,00

Saldo Títulos\$ 7.848.504,00

Lo anterior, una vez realizada la Entrega del vehículo rematado de placas BXP-373 el día 11 de noviembre de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a que la liquidación de PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S. difiere de la efectuada por el Juzgado, en aras de ajustar la suma más conveniente para los intereses del crédito que se está ejecutando se aprueba la presentada por el Parquadero ajustada a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se corrige el valor por el cual se ha de fraccionar el saldo de los títulos producto del remate realizado sobre el vehículo de placas BXP-373, y se Ordena: ENTREGUESE Y PAGUESE, una vez fraccionados los títulos de depósito judicial, la suma de \$10'256.860,00, por concepto del pago de Parquadero, a PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S. a través de su Representante Legal Franky Miranda Ríos.

Por Secretaría procédase a lo ordenado, conforme se señala.

NOTIFIQUESE

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.